COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 DE 2025
CONTRATO 561 DE 2025

Oferente:
OBCIENERGY S.A.S
NIT. 820.002.989-2
JOHN JAROL BOHORQUEZ LASERNA **C.C. No.79.005.725 de Guaduas**
Carrera 6 # 16-43 Barrio Alfonso López
312 346 0960
obcienergysas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 082 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SUMINISTRO DE BATERIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UPS Y TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 18.935.583,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Hacer la Entrega física y real, de los equipos relacionados en el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados, para lo cual se deberá asegurar la entrega de los mismos en el área de almacén municipal.
- El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
- Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
- Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 DE 2025
CONTRATO 561 DE 2025

- Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 18.935.583,00) M/CTE**, incluido gravámenes y demás costos directos e indirectos, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2025.CEN.01.080170 de fecha 28 agosto de 2025.**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	UNID	CANT	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UPS					
5,2	Bateria 12V/80Ah REF. FL12800GS	$ 936.015,00	Und	17	$ 15.912.255,00
COSTO DIRECTO					$ 15.912.255,00
				19%	$ 3.023.328,00
COSTO TOTAL DEL SUMINISTRO					**$ 18.935.583,00**

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Boyacá, cancelara al contratista con pagos parciales, presentados cada mes, por el servicio prestado, previa entrega a satisfacción del servicio e informe de actividades, el pago estará precedido de informe final de supervisión a satisfacción, se deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución del mismo, además deberá presentar acta de recibo final y liquidación a satisfacción del supervisor.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

1. **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 10% del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 03 días del mes de octubre de 2025

ING. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
Secretario de Obras Públicas Municipal

Proyectó: Felipe Álzate Diez
Revisó/Aprobó: Juan P Salazar S.